

COMITÉ TÉCNICO DE SISBEN
ACTA No. 03 de 04

SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 06 de octubre 2022

HORA: 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

LUGAR: Plataforma virtual Google Meet

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO	ASISTE
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretaría Distrital de Salud	Secretario de Despacho	NO
CRIS REYES GÓMEZ	Secretaría Distrital de Salud	Directora de Aseguramiento	SI
CONCEPCIÓN CASTAÑEDA JIMÉNEZ	Secretaría Distrital de Planeación	Asesora Despacho	SI
JUAN SEBASTIÁN CONTRERAS	Secretaría de Educación del Distrito	Jefe Oficina Asesora de Planeación	SI
OSCAR GARZÓN ALFARO	Secretaría Distrital de Integración Social	Director de Análisis y Diseño Estratégico	SI
OSCAR ENRIQUE GUZMÁN	Secretaría de Hacienda de Distrital	Director de Estadísticas y Estudios Fiscales	SI
MARÍA CATALINA BEJARANO	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Directora de Estudios de Desarrollo Económico	SI
MARÍA PAULA SALCEDO	Secretaría Distrital de Hábitat	Subdirectora Información Sectorial	SI
ANGIE MESA ROJAS	Secretaría Distrital de la Mujer	Directora de Gestión del Conocimiento	SI
PEDRO ALBERTO PINZÓN	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Subgerente Operaciones	SI

SECRETARÍA TÉCNICA

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
JORGE ALBERTO TORRES	Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos	Secretaría Distrital de Planeación	SI

INVITADOS ASISTENTES

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD	ASISTE
HELMUT MENJURA MURCIA	Director	Secretaría Distrital de Planeación	SI
LUZ YANIRA GARZÓN ARDILA	Profesional Especializada	Secretaría Distrital de Planeación	SI
JUAN PABLO BERDEJO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Salud	SI
JOSÉ EDWIN BERNAL	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de la Mujer	SI
SHARIK ROMERO	Profesional Especializado	Secretaría Distrital de Educación	SI
MARIA CAMILA LARA	Profesional	Secretaría Distrital de Hábitat	SI
NATALIA CORDOBA	Profesional	Secretaría Distrital de Hacienda	SI
JUAN CARLOS LÓPEZ	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI
NATALIA NIÑO MARTÍNEZ	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI
MARÍA PAULA ZULUAGA	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI

ANDRÉS PARRA AVILA	Profesional	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	SI
--------------------	-------------	---	----

CITACIÓN: Se envió a cada una de las personas delegadas un correo electrónico, lo mismo que un oficio firmado por el Secretario Técnico, se confirma la reunión tanto por teléfono como por correo electrónico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de quórum
2. Solicitud de la entrega de la base de datos por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
3. Análisis y decisiones

SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS

Al ser un comité extraordinario se trata un único punto en relación con la entrega de la base de datos por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

DESARROLLO:

Verificación del Quórum

Hace la apertura Jorge Alberto Torres Vallejo quien saluda a todas las personas participantes y se presenta como nuevo Secretario Técnico.

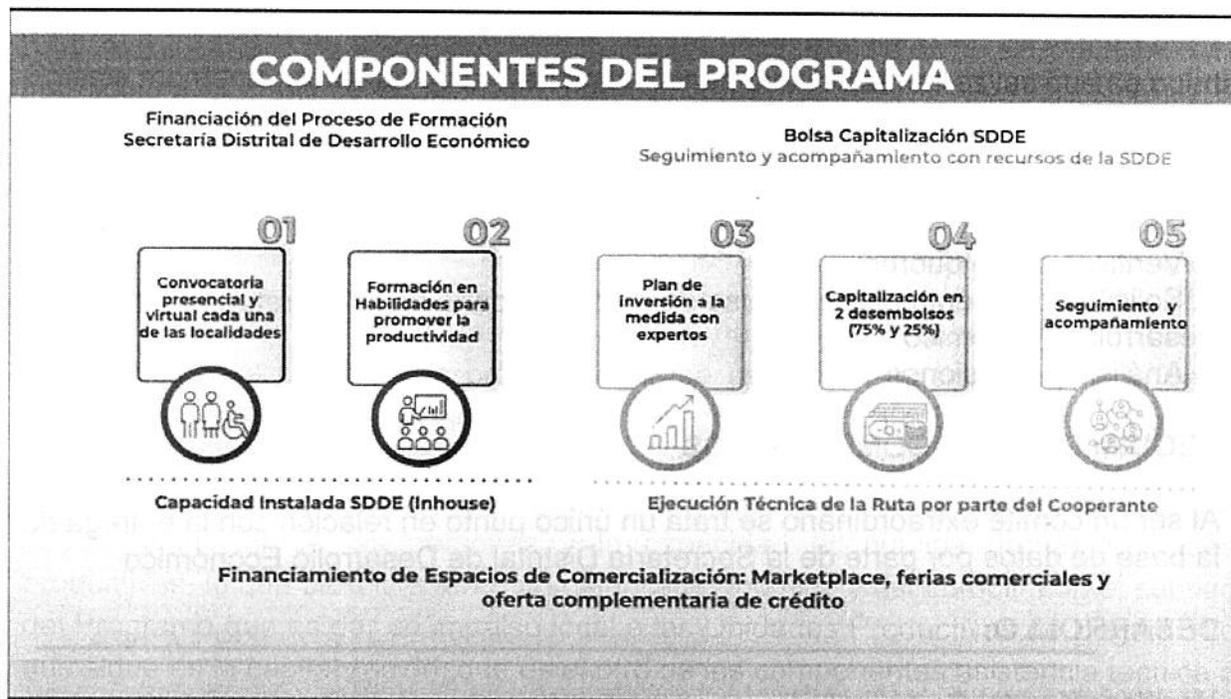
Helmut Menjura Director de Sisbén saluda a las personas que se encuentran vinculadas a la reunión. Ratifica que hay un Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos y es quien ocupa el cargo recientemente; en el Comité Sisbén actúa como Secretario Técnico. Señala que el Comité Extraordinario se ha convocado con el objetivo de estudiar la solicitud de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Así que invita a que esa entidad sustente su petición.

Solicitud de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

María Catalina Bejarano delegada de la Secretaría de Desarrollo Económico quien agradece la citación, y se presenta como directora de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo. Y da la palabra a Juan Carlos López de la Dirección de Desarrollo Empresarial.

Juan Carlos, señala que ya se tiene usuario de la base maestra y se está usando en la Secretaría de Desarrollo Económico y ha sido muy útil. Ahora bien, en la revisión que se está haciendo de los programas, sería muy útil la utilización de la base Sisbén,

no solo como una forma de validación sino para disponer de todos los datos y realizar una búsqueda activa de potenciales beneficiarios.



En este momento, continúa Juan Carlos, se tienen dos iniciativas es las que se puede hacer uso de la base de datos del Sisbén. La primera de ellas, se relaciona con el programa Bogotá Productiva Local o Impulso Local (cómo se conoce ahora) es de fortalecimiento a los micro negocios en Bogotá. Tiene dos componentes: Fortalecimiento de habilidades, se arranca con convocatoria presencial y virtual. Este programa viene de la mano con el programa de rescate social de la Secretaría Distrital de Gobierno, con las Alcaldías Locales. Lo que conduce a una formación en habilidades para promover la productividad; se usará la capacidad instalada de la Secretaría de Desarrollo Económico y la plataforma web. La cobertura del programa es de 23 mil unidades productivas, esto es personas propietarias de Unidades Productivas. Posteriormente, se aplican criterios de priorización como condiciones socioeconómicas de las personas y la capacidad económica de las unidades productivas, lo que permitirá tener un balance económico y así cumplir con el sentido del Programa que es dar un impulso local a las Unidades Productivas de Bogotá. Lo que sigue es la capitalización, que es el otro de los componentes asistencia técnica a través de nuestro aliado Propaís e identifican necesidades de capitaliza de 1 a 3 millones, según el uso de la capitalización y se le hará seguimiento. Lo importante es que se requiere Sisbén para identificar a potenciales beneficiarios según las condiciones socioeconómicas e identificar de la mejor manera. Sisbén es un criterio,

otro son víctimas, migrantes y otros criterios de consolidación con características propias del negocio, que tiene que ver con características propias de los negocios. Se tiene aún, pendiente la definición de los grupos Sisbén que serían los beneficiarios y se espera de A1 a C5.

Juan Carlos invita a personas de la Subdirección de Empleo e interviene Natalia Niño quien señala que se tiene en su dependencia, varias apuestas de empleo:

1. Agencia de empleo
2. Empleo joven
3. Pago por resultados
4. Distrito Digital
5. Beneficio a la nómina
6. Empleo Incluyente

Señala, además, que para la última apuesta relacionada con *Empleo Incluyente* se requiere la base del Sisbén con el fin de identificar a potenciales beneficiarios. Por ello invita a su colega María Paula Zuluaga quien profundiza el detalle del programa.

María Paula, señala que ese programa se creó en septiembre de este año 2022.

TIPO DE BRECHA	POBLACION CON BRECHA DE EMPLEO	VALOR BENEFICIO	
		Valor a título y meses (más o menos 1 año a nivel nacional)	Valor a título y meses (más o menos 1 año a nivel nacional)
Altamente afectada por estigmatización	Persona Trans	\$2.100.000	\$4.200.000
Mayores tasas de desempleo o de duración de este	Joven (18 a 28) Persona mayor de 50	\$900.000	\$1.800.000
Brechas significativas de empleo por razones de educación, falta de experiencia, estereotipos, o necesidad de especial protección constitucional	<ul style="list-style-type: none"> • Discapacidad certificada • Mujer • Persona en proceso de reincorporación, reintegración y/o desmovilizados. • Víctima Conflicto armado • Persona en pobreza SISBÉN grupos A, B y C hasta nivel C5. • Persona con pertenencia a grupo étnico: población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, Indígena o Rom. • Joven mayor de 18 años que está o estuvo en protección del ICBF. • Población postpenitenciaria -privado de la libertad al menos 3 meses. • Víctima violencia de género. • Persona que realiza actividades sexuales pagadas. • Recolector de oficio en reconversión laboral. • Persona en habitabilidad en colón. • Persona víctima de trata de personas. • Vendedor informal en reconversión laboral. • Persona migrante. 	\$600.000	\$1.200.000

Señala, además, que se ha entendido que existen brechas significativas de empleo por rezagos de educación, falta de experiencia, estereotipos o necesidad de especial protección constitucional. Además, que la población potencial beneficiaria, será quienes cumplan con pertenecer a un grupo de clasificación Sisbén que se encuentre en A, B y C hasta C5.

Posteriormente, interviene Cris Reyes de la Secretaría de Salud quien está de acuerdo en que se le entregue la base del Sisbén a la Secretaría de Desarrollo Económico. Y pregunta en relación con la contribución en salud, dado que quienes tienen un ingreso

mínimo y están en el régimen subsidiado deben cotizar. Y cómo podríamos revisar el tema para que no se presente el caso de unos posibles evasores.

Juan Pablo de la Secretaría de Salud pregunta ¿sí los valores presentados se relacionan con el SMMLV o corresponden a un subsidio?

María Paula de la Secretaría de Desarrollo Económico, señala que el programa es para beneficiar empresas que contraten a cualquiera de las 19 poblaciones que se han identificado como potenciales beneficiarios. Entonces, la empresa contrata por medio de un contrato formal (que deben ser por un SMMLV o mayor), seis meses o más, garantizando que la persona se vincule a la seguridad social y la Secretaría de Desarrollo Económico lo confirmará a través del PILA.

Helmut Menjura el director de Sisbén, señala que es la empresa quien debe verificar la pertenencia a un determinado Grupo Sisbén, no es que la empresa solicite a la Secretaría de Desarrollo Económico, pues esa información se encuentra en www.sisben.gov.co Esa consulta se debe hacer en un momento específico, dado que la base Sisbén es dinámica y diariamente están realizando novedades, por lo que hay que definir el momento de la entrada a la empresa, la consulta de verificación a la Base de Sisbén debe darse en dicho momento y cómo será la manera en que verifique para la entrega del beneficio a la empresa.

De otro lado, Helmut solicita que se tenga en cuenta que la base se entrega mensualmente, pero la base tiene novedades diariamente; por lo que se deben considerar estos aspectos en el momento de la toma de decisiones.

María Paula de Desarrollo Económico; estamos revisando cómo es la corroboración de los requisitos y documentos que entregue la empresa y tendremos en cuenta los cortes y cambios de información en el tiempo.

Concepción Castañeda de la SDP, pregunta ¿cuáles son las condiciones de entrega de la base de datos? ¿A cuáles entidades se les está entregando la base Sisbén? y ¿cuáles son las condiciones de responsabilidad de manejo de la base se le deben imponer a las entidades, para exonerar a la SDP? Helmut Menjura señala que el Comité ha decidido la entrega:

ENTIDAD	FECHA DE APROBACIÓN DE ENTREGA MENSUAL
SECRETARÍA DE SALUD	marzo de 2021*
SECRETARÍA DE HÁBITAT	marzo de 2021
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	marzo de 2021
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	marzo de 2021
SECRETARÍA DE LA MUJER	diciembre de 2021
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	marzo de 2022

Las condiciones de manejo de la información, obviamente la reserva y todo lo relacionado con la salvaguarda de los datos, se traslada a la entidad a quien se le entrega la base, y se estudia con cada Secretaría las variables a entregar teniendo en cuenta el diccionario de variables entregado por el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Concepción Castañeda pregunta si queda expresa la exoneración a la Secretaría de Planeación de las responsabilidades del manejo de la información. Si no es así, recomienda que se revise y se incluya este aspecto.

Jorge Torres Subsecretario de la SDP, interviene para señalar que la Secretaría se encarga de la recolección de la Información, pero clasificación de los encuestados es un asunto de competencia del Departamento Nacional de Planeación. Por Manual Operativo del Sisbén no se tiene responsabilidad de la focalización de potenciales beneficiarios. Es cada una de las entidades encargadas de los programas sociales quien debe realizar la verificación del cumplimiento de requisitos. De otro lado, que el Grupo C5 es el criterio máximo de clasificación para el Programa de Ingreso Mínimo Garantizado. Sin embargo, para el año 2023 se planea ajustar para que solo quede hasta C3. En ese sentido, se sugiere que unificar el Grupo C3, y de ese modo se puede minimizar la confusión con la ciudadanía.

Juan Pablo Berdejo de la Secretaría de Salud pregunta ¿las personas se pueden inscribir en cualquier momento? ¿Tienen calendario específico para la inscripción al programa y el acceso al mismo? En este momento señala Juan Carlos de la SDDE que tienen una convocatoria abierta con cohortes para la distribución de las capitalizaciones. Señala en ese sentido que lo deseable es tener la base del Sisbén de manera semanal y pregunta si esto es posible.

Helmut Menjura el director de Sisbén señala que en el oficio que se remite se hace alusión al tema y al entregar la información, se traslada la responsabilidad de la reserva de los datos. De otro lado, dado que la base Sisbén se entrega por cortes mensuales para las entidades del Distrito, sería adecuado revisar si es que se requiere con otra periodicidad.

Andrés Parra de la SDDE, señala que se tienen muchas personas registradas en Sisbén III. Por lo que se les ha solicitado que deben tener clasificación Sisbén IV. Dado que no hay homologación entre metodologías, pregunta: ¿se tienen tabla de rango por puntaje Sisbén III? Que permita entender el tipo de población que es según la clasificación IV. Para que no se queden por fuera de los programas sociales.

Helmut Menjura, señala que la base de datos es Sisbén IV que es la vigente a nivel nacional. No se debe estar haciendo alusión a Sisbén III. La población migrante se puede encuestar con Sisbén, ojalá se pudiera insistir en que esta población tenga la encuesta del Sisbén IV.

Juan Pablo de la Secretaría de Salud, señala que no es que se utilice el Sisbén III, pues dejó de existir en marzo de 2021. Lo que pasa es que a las personas que venían afiliadas con otras metodologías del Sisbén, se les garantiza su continuidad hasta marzo de 2023.

Toma de Decisiones

Se llama a cada una de las personas que son delegadas al Comité quienes por unanimidad definen, la entrega de la Base de Datos del Sisbén con las variables que se definan a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. La periodicidad de entrega de la base es mensual y posteriormente se puede ajustar según las necesidades del Programa Social.

Compromisos

La Secretaría de Planeación entrega mensualmente la base a la Secretaría de Desarrollo Económico.



CRIS REYES GÓMEZ
Presidente Ad Hoc
Directora de Aseguramiento
Secretaría Distrital de Salud



JORGE ALBERTO TORRES VALLEJO
Secretario Técnica Comité Sisbén
Subsecretario de Información Estudios
Estratégicos
Secretaría Distrital de Planeación

Anexos:

1. soporte de asistencia

Revisó: Helmut Menjura Murcia Director Sisbén

Preparó: Luz Yanira Garzón Profesional Especializada Dirección de Sisbén